

# RESOLUCIÓN CS N° 155 / 2025



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 05 de mayo de 2025

Expediente N° 6426/06.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución CD-ECO N° 091-25 por la cual el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales solicita se disponga la baja en las funciones docentes del Esp. Alberto Eduardo TEJERINA, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva de la Asignatura ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL I con extensión de funciones a ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL II (Plan de Estudio 2003) - Sede Salta, y

### CONSIDERANDO:

Que dicho trámite se fundamenta en que el Esp. Tejerina cumplió con los plazos establecidos en la Res. CS N° 97/19, relacionado con su prorroga de designación en el marco de la Resolución CS N° 531/11.

Que estatutariamente corresponde a este Cuerpo entender sobre altas y bajas de profesores regulares de esta Universidad.

POR ELLO, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 93/25,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 7° Sesión extraordinaria del 30 de abril de 2025)

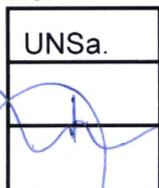
### R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Disponer la baja en las funciones del **Esp. Alberto Eduardo TEJERINA, DNI N° 11.080.649**, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva de las Asignaturas ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL I con extensión de funciones a ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL II (Plan de Estudio 2003) - Sede Salta – FACULTAD DE CIENCIAS, ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES, con efecto a partir del 1° de marzo de 2025.

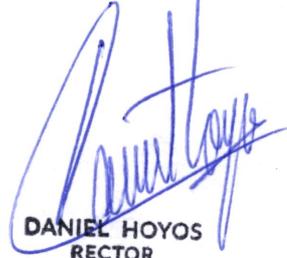
ARTÍCULO 2°.- Agradecer al Esp. Tejerina los valiosos servicios prestados a esta Universidad.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a: Dirección General de Personal y docente mencionado. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR



  
CORA PLACCO  
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta